

III. PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DE PRORROGA A PLAN OPERATIVO ANUAL.

1. El jefe de La Región Forestal remite el expediente de solicitud de prórroga al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, con dictamen técnico emitido para tal fin.
2. El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal revisa y elabora resolución de aprobación y remite expediente a la Sub Dirección de Desarrollo Forestal.
3. La Resolución de Aprobación firmada regresa al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal para entregar al propietario del POA.

Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 06 días del mes de Marzo del Dos Mil Dieciocho.


Ing. Antonio Yovany Murillo

Jefe del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal ICF

